

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SITIONUEVO MAGDALENA**

TRASLADO.

El suscrito secretario hace constar que a las ocho de la mañana (08:00 A.M), de hoy veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintiunos (2021), se fija en lista por el término de un (1) día los siguientes procesos, para correr traslado por el término legal de tres (3) días la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada.

	CLASE DE PROCESO
1	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S,A CONTRA RODOLFO CANTILLO MEJIA. RAD. # 47-745-40-89-001-2019-00142-00.
2	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S,A CONTRA DIONISIO GAMERO RODRIGUEZ Y OTRO. RAD. # 47-745-40-89-001-2019-00159-00.

Vence traslado el día veintiocho (28) de septiembre de 2021, a las 5:00 P.M.

Sitionuevo, Septiembre veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO**